ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-OAJ-2138-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y ALEYDA ESTHER MARRUGO CAÑAVERA

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente para efectos de suscribir la presente acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo del contrato, por **YIRA MORALES CASTRO** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.128.059.948**, en su calidad de Directora Administrativa de Talento Humano del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el decreto 0004 del 01 de enero de 2024, **IVAN LORDUY RATIVATT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.571.722,** Asesor Código 105 grado 47, quien funge como supervisor del contrato y, por la otra, **ALEYDA ESTHER MARRUGO CAÑAVERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.410.626** hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y **ALEYDA ESTHER MARRUGO CAÑAVERA**, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CD-OAJ-2138-2024** cuyo objeto es la **"**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DISTRITAL.**"**

2. Que la **CONTRATISTA** manifiesta, a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato, su intención de dar por terminado el contrato de prestación de servicios **CD-OAJ-2138-2024**.

3. Que las partes fundamentadas en el principio de la autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que no existe incumplimiento deciden terminar el contrato referido.

4. Que el supervisor del contrato realizó la revisión de las obligaciones contractuales y determina que no existe incumplimiento de estas teniendo en cuenta que no se inició la ejecución del contrato.

5. Que la imputación presupuestal con cargo a las cuales se celebró el Contrato de Prestación de Servicios **No. CD-OAJ-2138-2024** es el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1, del 5 de enero de 2024, de la Unidad Ejecutora 01 - DESPACHO DEL ALCALDE.

6. Que no se solicitó la expedición del registro presupuestal debido a que la **CONTRATISTA** informó al supervisor del contrato su intención de dar por terminado el mismo previo a la elaboración de la mencionada solicitud.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **No. CD-OAJ-2138-2024,** suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y **ALEYDA ESTHER MARRUGO CAÑAVERA,** cuyo objeto es la **"**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DISTRITAL.**"**

SEGUNDO: Declararse a paz y salvo con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios **CD-OAJ-2138-2024,** y por lo tanto renuncia a cualquier reclamación posterior con ocasión de este.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervienen a través de la plataforma SECOP II.

DISTRITO

YIRA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

IVAN LORDUY RATIVATT
Asesor Código 105 grado 47
Supervisor

CONTRATISTA

ALEYDA ESTHER MARRUGO CAÑAVERA

CC No 1.018.410.626

Proyecto:
Julia Porto Ochoa – Asesora Externa
Revisó:
Jorge Ramírez Molina.- Asesor Externo
UIC Talento Humano - Asesora Externa